



|     |         |
|-----|---------|
| EXP | 0542216 |
| DOC | 1491910 |

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
HUAURA  
**ALCALDÍA**



*"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0432-2021/MPH-H.**

Huacho, 15 de noviembre del 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA

16 NOV. 2021

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú, modificado en su artículo 194° por la Ley N° 30305, las municipalidades son los órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico; asimismo, el numeral 1) del artículo 195° de la Carta Magna, reconoce a los gobiernos locales la competencia de aprobar su organización interna.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0218-2021-MPH se aprueba la conformación del **GRUPO DE TRABAJO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA**, en cumplimiento de la Ley 29664 - Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, su Reglamento Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, el mismo que está integrado de la siguiente manera:

- Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huaura.
- Subgerente de Gestión de Riesgo de Desastre y Defensa Civil

**PRESIDENTE  
SECRETARIO TÉCNICO**

**MIEMBROS**

- Gerente Municipal
- Gerente de Secretaría General
- Gerente de Administración y Finanzas
- Gerente de Administración Tributaria
- Gerente de Desarrollo Humano
- Gerente de Desarrollo Económico
- Gerente de Desarrollo y Ordenamiento Territorial
- Gerente de Gestión Ambiental y Servicios a la Ciudad
- Gerente de Planeamiento y Presupuesto.
- Gerente de Transporte.
- Gerente de Asesoría Jurídica.
- Gerente de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo
- Gerente de Fiscalización y Control Municipal

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 16-2021-MPH se aprueba la nueva estructura orgánica de nuestra institución, por lo que, a la fecha la denominación de las unidades orgánicas se han modificado a efectos de optimizar la organización y administración, consecuentemente es necesario modificar la Resolución de Alcaldía antes citada.

Que, estando a las atribuciones conferidas en los incisos 6 y 17, del Artículo 20°, de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR** la Resolución de Alcaldía N° 0218-2021-ALC/MPH, adecuándose a la nueva estructura orgánica dispuesta por la Ordenanza Municipal N° 016-2021-MPH, por lo que la conformación del **GRUPO DE TRABAJO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA**, en



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
HUAURA

## ALCALDÍA

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0432-2021/MPH-H.

cumplimiento de la Ley 29664 - Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, su Reglamento Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, queda integrado de la siguiente manera:

- Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huaura.
- Subgerente de Gestión de Riesgo de Desastre y Defensa Civil

PRESIDENTE

SECRETARIO TÉCNICO

### MIEMBROS

- Gerente Municipal
- Secretaria General
- Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas
- Gerente de Administración Tributaria y Rentas
- Gerente de Gestión del Desarrollo Social
- Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental
- Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, Riesgos de Desastres y Defensa Civil
- Jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones.
- Gerente de Control a la Ciudad.
- Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica.
- Subgerente de Seguridad Ciudadanía.
- Subgerente de Fiscalización



**ARTÍCULO SEGUNDO. – RATIFICAR** la vigencia de la Resolución de Alcaldía N° 0218-2021-ALC/MPH en sus demás extremos.

**ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Trámite Documentario y Archivo Central la notificación efectiva y oportuna del presente y a la Sub Gerencia de Tecnologías, Sistemas de Información y Estadística, la difusión de la misma en el portal de la entidad [www.munihuacho.gob.pe](http://www.munihuacho.gob.pe).  
**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA



HUGO ECHEGARAY VIRU  
ALCALDE PROVINCIAL

C.c.  
Miembros del Grupo de Trabajo  
OGTH/Archivo